

Comisión Nacional del Mercado de Valores
Dirección General de Entidades del Mercado de Valores
Paseo de la Castellana, 19
28046 Madrid

Bilbao, 19 de enero de 2007

**HECHO RELEVANTE**

En relación al Fondo: **BBK GARANTIZADO 4, F.I. (nº 2.515)**

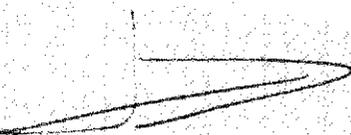
A efectos legales pertinentes se hace público que, con motivo del vencimiento de la garantía otorgada por Bilbao Bizkaia Kubxa al fondo BBK Garantizado 4 F.I. con fecha 14 de enero de 2007 (fecha en la que ha sido necesario ejecutar la garantía para que el valor liquidativo garantizado sea 6,727431 euros, habiendo sido el valor liquidativo inicial de 6,225342 euros, por lo que la rentabilidad obtenida ha sido el 2,236% TAE).

Al carecer el fondo de comisión de reembolso, los partícipes podrán reembolsar sus participaciones sin comisiones ni gastos de reembolso, o en el caso de personas físicas traspasar sus participaciones sin coste fiscal, al valor liquidativo del mismo día de la solicitud.

Hasta el momento en que se establezca un nuevo período de garantía o se modifique la política inversora, que en todo caso será antes del 14 de abril, el patrimonio del Fondo estará invertido en repos a corto plazo a fin de evitar el descenso del valor liquidativo del Fondo.

En el momento en que se decida establecer un nuevo período de garantía o modificar la política inversora del fondo, se comunicará mediante una carta informativa a los partícipes, y, por medio de hecho relevante, a la CNMV.

Atentamente,



Fdo. D. Jesús Pinilla Martín
Director General